

p.^a Yglecia, y Plaza que se ha de formar al frente de
ella por cuia razon no puede subsistir dha Plaza, y
haviendo como hay otro sitio, inmediato a este que no
Caura por el mismo apercero, el qual se habla situado en
la Calle que llaman de Bodopiche, unde por el camino con el
Solar destinado para dha Yglecia, por Poniente con el Pueblo
de Poniente, por medio de el camino de el Camillo, y por el
Norte con la Esquina de el Parador de D.ⁿ Felipe Genaro
que se forma de la Plaza de Universidad de Valera, y el fondo de
terreno poco mas o menos, el que se acomoda para con-
vertir en el Casar de la Universidad con arreglo al Plan
formado por el Excmo. Señor Conde de Aranda, de lo
que se acuerda en esta Ciudad. Acordo hacer e hizo
nueva Praxia de este sitio a los siguientes D.^{ns} Juan
Fernandez Valera, y Silbexio Perez Mendonza, y
que se executara en el dia Viernes dos de Febrero no in-
sista mediano la milida que se mira tener dho sitio: y
por el Dicho Dominio que esta Ciudad tiene ante se
venga Valeris por el dho y graba en esta Plaza con dos rea-
les de renta anual en favor de sus Propios uno cada
uno, siendo la primera paga otro tardia al veinte y tres
del año proximo que viene de mill seiscientos ochenta
y seis, y subsecuentemente los demas la que se entien-
da sin perjuicio de otro tercero. Intercedido que
Mexor dho tenor. Y quedando dho memoria de
en este Libro Capitulax, se le de acada uno de los
Intercedidos testimonio de el y en el Acuerdo
p.^a Guardia de su dho, y lo pare otro Relativo a



